

serán admitidos, con excepción del actor que podrá concurrir a todas las subastas como postor sin hacer la consignación referida.

Tercero.—Los autos y certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si no hubiere postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998 y hora de las once, en el lugar indicado para la primera, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose el importe por medio del resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dado en Vic a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—74.067.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1997-P, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Germán Arto Villalón y doña Dominga Torres Montilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de febrero de 1998, a las doce horas, que saldrá por el tipo de su valoración (5.250.000 pesetas).

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1998, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina, del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6 de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta, puerta B, del edificio sito en Las Roquetas de Sant Pere de Ribes, calle Barcelona número 21, de superficie útil 61 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios, aseo, comedor, terraza y trastero. Lindante: Frente, tomando como tal la calle Barcelona, proyección vertical del patio de los bajos, por la derecha, vía pública, y por la izquierda, rellano de la escalera y vivienda del primer piso puerta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.268, libro 221 de Sant Pere de Ribes, folio 121, finca número 13.773. La hipoteca de referencia causó la inscripción tercera de la misma.

Y para que sirva a los efectos acordados, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—73.967.

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don José Agustín Langa Monje y doña María Dolores Alcalde Díaz, en reclamación de 5.404.907 pesetas por principal, y 188.970 pesetas por intereses ordinarios, más 3.767 pesetas por intereses de demora y otras 829.500 pesetas calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, y que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de

marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle avenida de la Constitución, sin número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualesquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto, para la celebración de las subastas, recayere en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo G, en la tercera planta alta del edificio sito en Villena, con fachadas a calles sin nombre y de San Juan Bosco, tiene una superficie construida de 96,37 metros cuadrados y útil de 69,99 metros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda: Por su frente, calle sin nombre; derecha, edificio de don Juan Gil Mico; izquierda, acceso común, vivienda Tipo F y patio de luces, y fondo, acceso común, vivienda tipo E y dicho patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.123, libro 630, finca número 45.900.

Valorada a efectos de subasta en 10.176.250 pesetas.

Dado en Villena a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—73.999.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Marco, doña María Verdú Conejero, don Bartolomé Muñoz Muñoz y doña Cayetana Marco Sánchez, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor, con expresión de superficie (metros cuadrados), registral número, registro propiedad, paraje y valor final/embargo:

123.68. 18.242. Pleno dominio. Calle Carlos III, número 9, 2.º A. Urbana. 4.997.200 pesetas.

5.565. 8.156. Pleno dominio. Argandoña. 129.125 pesetas.

18.065. 8.154. Pleno dominio. Argandoña o Arenales. 419.163 pesetas.

9.942. 9.985. Pleno dominio. Arenales. 230.685 pesetas.

3.942. 15.647. Pleno dominio. Balsa. 91.466 pesetas.

1.872. 434. Pleno dominio. Arenales. 43.436 pesetas.

3.855. 10.011. Pleno dominio. Arenales. 89.447 pesetas.

2.432. 10.005. Pleno dominio. Arenales. 56.429 pesetas.

54 hectáreas. 8.891. Una novena parte indivisa. Arenales. 120.000 pesetas.

24.476. 432. Pleno dominio. Arenales. 567.918 pesetas.

13.160. 10.009. Pleno dominio. Arenales. 305.352 pesetas.

21.648. 9.987. Pleno dominio. Arenales. 502.300 pesetas.

9.776. 443. Pleno dominio. Arenales. 226.883 pesetas.

4.852. 6.587. Pleno dominio. Bronquina. 112.581 pesetas.

24.357. 9.901. Pleno dominio. Hondo del Campo o Llano. 565.157 pesetas.

4.200. 429. Pleno dominio. Arenales o Argandoña. 97.452 pesetas.

10.104. 3.242. Pleno dominio. Hondo del Campo. 234.443 pesetas.

22.545. 3.131. Pleno dominio. Rabosera u Hondo del Campo. 523.112 pesetas.

10.323. 3.244. Pleno dominio. Balsa o Rabosera. 239.525 pesetas.

4.850. 1.815. Pleno dominio. Hitos. 60.584 pesetas.

9.705. 3.527. Pleno dominio. Hitos. 121.231 pesetas.

8.187. 3.550. Pleno dominio. Hitos. 102.269 pesetas.

8.492. 3.530. Pleno dominio. Hitos. 106.079 pesetas.

6.470. 3.542. Pleno dominio. Hitos. 80.821 pesetas.

72.787. 24.860. Pleno dominio. Hitos. 909.231 pesetas.

30.118. 30.928. Pleno dominio. Hitos. 376.224 pesetas.

7.281. 5.361. Pleno dominio. Hitos. 90.951 pesetas.

7.278. 38.930. Pleno dominio. Hitos. 90.914 pesetas.

Total: 11.489.978 pesetas.

Dado en Yecla a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—74.446.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 199/1997, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Gago Rodríguez, contra «Lamker, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.967.858 pesetas de principal, más otras 4.297.412 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en las que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que la primera, y con reducción de un 25 por 100 del tipo; para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de abril de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora, y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, considerándose para la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración; asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En este acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y, si no las acepta, no se será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipotecada, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 25.200.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, destinada a instalaciones industriales, en el polígono industrial «El Pinar», en término de Coreses, que tiene una superficie de 4.920 metros cuadrados y que se identifica como parcela A-2. Linda: Por el este, en línea de 73 metros, con resto de la parcela A de la que se segregó, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, hoy Caja España de Inversiones; por el sur, en línea de 60 metros, con el primer tramo de la calle interior izquierda del polígono señalada con la letra C del título constitutivo; oeste, en línea de 91 metros, con resto de la parcela A que se segregó, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, hoy Caja España de Inversiones, y norte, en línea de 62 metros 50 centímetros, con fincas de varios propietarios.

Inscrita al tomo 1.810, libro 75, folio 82, finca 6.316, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 2 de Zamora.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a la deudora o personas que se hallen en la finca objeto de subasta, para el caso de no ser encontrados en la misma, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—74.173.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1997-I, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», repre-